

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 1055

VALPARAISO, 10 de diciembre de 1992.

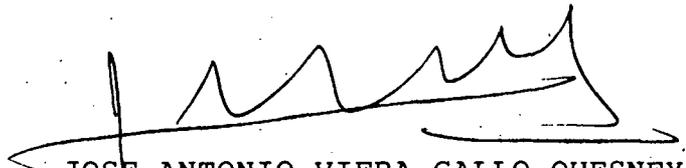
Con motivo del Mensaje y Certificado que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

PROYECTO DE LEY :

"Artículo único.- Sustitúyese en el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893 la expresión "treinta y seis meses", introducida por el artículo único de la ley N° 19.096, por la de "cinco años".".

Dios guarde a V.E.


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAÑO
Secretario de la Cámara de Diputados